Juan León Mera No. 19-36 y Av. Pat
Edif. Senplades, piso 17
+593 2 383 4004
info@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec
@competenciascnc
/ConsejoCompetencias

Oficio No. CNC-SE-2019-0502-OF
Quito D.M., 24 de Abril de 2019

Señor Abogado
Pablo Aníbal Jurado Moreno EN 68847 6218EC
PREFECTO PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. GPI-P-2019-0254-O, de fecha 12 de abril de 2019, a través del cual solicita se proceda con la Inscripción del *"Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura"*, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conforme se desprende del Informe No. DATRC-002-2019, de fecha 22 de abril de 2019; a través del presente documento le notifico que, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción del ***"Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura"***, bajo el número **CONS-059-2019-CNC**, conforme consta en la Ficha de Inscripción que acompaño.

De conformidad con lo que determina el artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar este Consorcio con el objeto de mejorar la gestión de sus competencias.

Atentamente,

Ing. Rosa Tapia Andino
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
EM/VE

c.c. Econ. Andrea Cevallos, **DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD**
Lic. Jorge Pacheco, **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
Ing. Verónica Estrella, **DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**